



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo  
y del Deporte de Andalucía S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PRIVADOS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).**

**Expediente: C101-07AC-0324-0025**

**Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PRIVADOS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. Y PARA RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.**

**Código CPV: 66510000-8**

### **1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA**

En el ejercicio de las actividades recogidas dentro de su objeto social, tanto la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA) como Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (en adelante, RED DE VILLAS), requieren el debido asesoramiento para la contratación de las distintas pólizas de seguros que cubran los riesgos inherentes a las distintas materias que deben ser objeto de cobertura, incluyendo la evaluación de los riesgos, la mediación en la gestión de siniestros y la administración de seguros, en aras de la necesaria optimización de los recursos públicos.

Estas materias objeto de cobertura de riesgos mediante pólizas de seguros deben estar en relación con las coberturas que ofrece la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía a la que corresponde la administración de las pólizas de seguros contratadas a instancias de esa Dirección General, y la emisión de informes, previos a la contratación de las pólizas de seguro, sobre riesgos que deban ser objeto de aseguramiento en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales.

### **2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La dificultad técnica que supone la correcta gestión de los riesgos en materia de seguros y la adecuada contratación de las Compañías de Seguros obligan a contratar el asesoramiento de las empresas de mediación, contratación que se realiza a coste cero puesto que estas empresas facturan a las propias Compañías de Seguros.

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas para la contratación, por procedimiento abierto tanto para TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como para RED DE VILLAS de la prestación de los servicios de mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros, así como la asistencia para la gestión de riesgos y ejecución de dichos contratos.



#### 4.- CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos susceptibles de aseguramiento, que no se encuentran actualmente asegurados por la Dirección General de Patrimonio y que, por consiguiente, requieren la contratación de pólizas específicas, se pueden agrupar en las siguientes categorías:

4.1.- Riesgos de accidentes.

4.2.- Riesgos de daños en los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido).

4.3.- Otra tipología de pólizas de seguros provenientes de la actividad tanto de TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como de RED DE VILLAS.

La oferta relativa a la retribución del mediador deberá encontrarse entre los siguientes porcentajes:

| RIESGOS OBJETO DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN |                  |        |
|---|------------------|--------|
| RAMOS DE SEGURO   | % DE RETRIBUCIÓN |        |
|   | MÍNIMO           | MÁXIMO |
| Riesgos de Accidentes                                     | 7%               | 10%    |
| Riesgos de daños de los bienes muebles e inmuebles        | 7%               | 10%    |
| Otros riesgos asegurados                                  | 7%               | 10%    |

#### 5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria prestará los servicios del contrato con sujeción a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia y con la oferta presentada, realizando como mínimo los siguientes servicios, bajo la dirección y control de TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA:

- a) Investigación y análisis permanente de las diferentes alternativas del mercado asegurador.
- b) Mediación en la contratación de seguros, así como la administración de las pólizas de seguros contratadas tanto por TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como por RED DE VILLAS y durante la vigencia del contrato.
- c) Asesoramiento y tratamiento de los siniestros, incluyendo: comunicación a las compañías aseguradoras, información puntual sobre la situación de los mismos, pagos realizados, y en definitiva, seguimiento de los siniestros hasta su resolución.
- d) Asistencia y asesoramiento al tomador, a los asegurados, y a los beneficiarios de las pólizas suscritas en relación con los siniestros sufridos. Trimestralmente informará a la persona responsable de gestión de pólizas tanto de TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como de RED DE VILLAS del estado y avance en las gestiones de siniestros.
- e) Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable en cada momento, y en general, informar sobre cuántos aspectos estén relacionados con las pólizas suscritas y la legislación y el mercado del seguro en general.
- f) Actualización de los capitales y bienes asegurados, anualmente y cuando se produzcan modificaciones.
- g) Realización a solicitud tanto de TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como de RED DE VILLAS de las siguientes funciones:
  - Asesoramiento en todo momento sobre los riesgos cubiertos en las pólizas.
  - Suministro de los certificados que de las compañías de seguros se soliciten.
- h) Elaboración de Propuesta de Pliegos de Prescripciones Técnicas y asesoramiento en la confección de Pliegos de Condiciones Particulares, para los diferentes procedimientos de



contratación de pólizas promovidos tanto por TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como por RED DE VILLAS, cálculo de la valoración económica para establecer el valor estimado del contrato, así como la asistencia y asesoramiento incluyendo el establecimiento de los criterios de adjudicación.

- i) Análisis y valoración de las ofertas recibidas en los procedimientos de contratación de seguros que promuevan tanto TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA como RED DE VILLAS. Se evaluarán las distintas ofertas recibidas, considerando los criterios de valoración previamente establecidos.
- j) Reuniones trimestrales de seguimiento de las gestiones realizadas de pólizas y siniestros.

## **6.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

La empresa contratista prestará el servicio con sus propios medios, materiales y humanos. En ningún caso podrá presumirse la existencia de vínculo laboral entre el personal de la empresa contratista y TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA y/o RED DE VILLAS, incluso si debieran prestar servicios en las instalaciones de ésta.

La empresa contratista deberá designar a la figura del Delegado del Contratista que habrá de estar en posesión del diploma de mediador de seguros titulado, y poseer experiencia demostrada en la gestión de los servicios y cuya sustitución y/o modificación a lo largo de la vigencia del contrato deberá ser expresamente aprobada por TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Málaga, a 7 de marzo de 2024.